Expediente: **8139/22**
Carátula: **SALE NATALIA SOFIA Y OTRA C/ VERAYE OMNIBUS S.A. S/ SUMARIO (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL**
Tipo Actuación: **BENEFICIO CONSUMIDOR**
Fecha Depósito: **09/02/2023 - 04:47**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - SILVA, IVANNA GABRIELA-ACTOR/A
27364205088 - SALE, NATALIA SOFIA-ACTOR/A

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 8139/22

H101011420519

CASO: SALE NATALIA SOFIA Y OTRA c/ VERAYE OMNIBUS S.A. s/ SUMARIO (RESIDUAL) LEGAJO N°: 8139/22 . Iniciado: 07/12/2022

San Miguel de Tucumán, 06 de febrero de 2023

VISTO: la solicitud cursada respecto del beneficio establecido por el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor en la causa de la referencia, Y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Agente Fiscal Civil, dictamina que conforme naturaleza de la causa sometida a proceso de mediación y lo dispuesto en el art. 53 de la ley de Defensa del Consumidor en cuanto a que las actuaciones judiciales que se inician conforme a las disposiciones de dicha ley gozan del beneficio de la justicia gratuita; estima corresponde hacer lugar a lo solicitado por el requirente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 4 de la Ley 7844 y sus modificatorias

RESUELVO:

I) OTORGAR el beneficio establecido en el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor a **NATALIA SOFIA SALE (DNI: 38488233) IVANNA GABRIELA SILVA (DNI: 37500313)** , por las razones consideradas.

II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al letrado/a GALLO,ELIANA PAMELA - M.P. N°8840

III) HAGASE SABER.MND8139/22

Actuación firmada en fecha 08/02/2023

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.